



III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Salamanca**Oficina Territorial de Trabajo***Anuncio.*

Convenio o Acuerdo: Comercio Ganadería

Expediente: 37/01/0048/2022

Fecha: 06/06/2022

Asunto: Resolución de inscripción y publicación

Código 37000095011981.

El día 3 de junio de 2022, se registró telemáticamente el acta de la Comisión Negociadora relativa al Convenio Colectivo Provincial para las Actividades del Comercio de Ganadería de Salamanca años 2019-2021, celebrada el día 2 de junio de 2022, por la que se acuerda aprobar las tablas salariales provisionales para el año 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del convenio.

El acta viene acompañada de los requisitos y documentos mínimos exigibles para su atención. Con el fin de hacer efectivo el depósito y publicación de referidas tablas, según lo establecido en el artículo 2, apartado 1, letra a), del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, así como lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero.- Ordenar la inscripción y depósito de las tablas citadas

Segundo.- Disponer la publicación, obligatoria y gratuita, en el BOP de Salamanca de este acuerdo y de las Tablas Salariales Provisionales 2022.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Salamanca, Emilio Miñambres Rodríguez.

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2022

Vigentes desde 01.01.2022

Aplicada cláusula de actualización salarial 0,775% (artículo 16)

ÁREA FUNCIONAL PRIMERA (Administración, contabilidad y tesorería)	Salario Base Mensual	Plus Convenio Mensual	Antigüedad Mensual
GRUPO PROFESIONAL PRIMERO			
Jefe Administrativo	1.100,16 €	165,02 €	55,00 €
GRUPO PROFESIONAL SEGUNDO			
Contable	1.057,50 €	158,61 €	52,89 €
GRUPO PROFESIONAL TERCERO			
Administrativo	1.029,55 €	154,44 €	51,48 €
GRUPO PROFESIONAL CUARTO			
Auxiliar Administrativo	1.001,56 €	150,22 €	50,07 €

CVE: BOP-SA-20220613-001



ÁREA FUNCIONAL SEGUNDA (Comercial, tareas de venta, compra y reposición)	Salario Base Mensual	Plus Convenio Mensual	Antigüedad Mensual
GRUPO PROFESIONAL PRIMERO			
Encargado General	1.150,54 €	172,57 €	57,53 €
Encargado de sucursal	1.078,36 €	161,74 €	53,90 €
GRUPO PROFESIONAL SEGUNDO			
Dependiente	1.005,86 €	150,89 €	50,28 €
Comercial	994,97 €	149,28 €	49,76 €
GRUPO PROFESIONAL TERCERO			
Ayudante de dependiente	857,93 €	128,70 €	42,91 €
GRUPO PROFESIONAL CUARTO			
Aprendiz de dependiente	813,34 €	120,00 €	

ÁREA FUNCIONAL TERCERA (Producción reparto y servicios auxiliares)	Salario Base Mensual	Plus Convenio Mensual	Antigüedad Mensual
GRUPO PROFESIONAL PRIMERO			
Oficial	975,64 €	146,36 €	48,78 €
GRUPO PROFESIONAL SEGUNDO			
Conductor con carnet de 1. ^a	1.005,86 €	150,89 €	50,28 €
GRUPO PROFESIONAL TERCERO			
Mozo especialista	982,58 €	147,38 €	49,12 €
Ayudante de oficial	941,79 €	141,26 €	47,10 €
GRUPO PROFESIONAL CUARTO			
Mozo	952,99 €	142,95 €	47,65 €
Personal de limpieza	813,34 €	120,00 €	33,63 €